

Madrid 17 de enero de 2023

Buenos días:

Os informamos de la publicación por la comunidad de Madrid de las ayudas a la contratación indefinida, de las cuales os ofrecemos detalle a continuación.

Previamente a entrar en detallaros el contenido de esta ayuda, queremos recordaros que Asalma pone a vuestra disposición a precios muy competitivos, los servicios de su departamento jurídico, especializado en la tramitación de este tipo de ayudas, para ello llamar al 91 5 22 15 33 y contactar con:

Jose Luis Viñas o Susana Ayala

Línea 1: Incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención

- **Programa**

Incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención

- **Descripción**

Incentivos para la **contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención inscritas como demandantes de empleo en una oficina de empleo de la Comunidad de Madrid.**

- **Cuantía de las ayudas**

- **5.5000 €** por la contratación indefinida inicial a tiempo completo de cada persona desempleada mayor de 30 años que pertenezca a uno de los siguientes colectivos:
 - Personas desempleadas de larga duración: inscritas como demandantes de empleo con, al menos, 360 días en los 540 días anteriores a la fecha de su contratación.
 - Personas trabajadoras retornadas del extranjero a la Comunidad de Madrid.
- **5.500 €** por la contratación indefinida inicial a tiempo completo realizado a personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo y de edad comprendida entre los 45 y 54 años ambos inclusive.
- **7.500 €** por la contratación indefinida inicial a tiempo completo de cada persona desempleada que pertenezca a uno de los siguientes colectivos:

- Personas mayores de 30 años que sean desempleadas de muy larga duración: inscritas como demandantes de empleo al menos, 24 meses inmediatamente anteriores a la fecha de su contratación.
- Personas mayores de 45 años que sean desempleadas de muy larga duración: inscritas como demandantes de empleo al menos, 24 meses inmediatamente anteriores a la fecha de su contratación.
- Personas mayores de 55 años desempleadas inscritas como demandantes de empleo.
- **7.500 €** por la contratación indefinida inicial a tiempo completo de cada persona desempleada, de cualquier edad y colectivo, que desempeñe su actividad laboral en un centro de trabajo ubicado en un municipio rural de la Comunidad de Madrid de menos de 5.000 habitantes, según la última declaración oficial de cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, publicada en el año natural anterior a la fecha de contratación.

Las cuantías anteriores se incrementarán con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer** o pertenezca al **colectivo de personas trans**.

Para los **autónomos** que **contraten a su primer empleado**, se contempla una **ayuda adicional de 2.000 €** que se sumará a la cuantía que corresponda de acuerdo con el perfil de la persona contratada.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial los importes anteriores se reducirán proporcionalmente en función de la jornada establecida. La **jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Ayuda sujeta a Régimen de minimis.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Indefinido

Línea 2: Contratación estable de personas jóvenes

- **Programa**

Incentivos a la contratación estable de personas jóvenes

- **Descripción**

Incentivos para la **contratación indefinida de personas jóvenes desempleadas**.

- **Cuantía de las ayudas**
 - **5.500 €** por la contratación indefinida a tiempo completo de cada persona desempleada menor de 30 años que cumpla los siguientes requisitos:

- Figurar como persona inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, en situación de beneficiaria en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Figurar, asimismo, inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, como persona desempleada demandante de empleo en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.

Las cuantías anteriores se incrementarán con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer** o pertenezca al **colectivo de personas trans**.

Para los **autónomos** que **contraten a su primer empleado**, se contempla una **ayuda adicional de 2.000 €** que se sumará a la cuantía que corresponda de acuerdo con el perfil de la persona contratada.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial los importes anteriores se reducirán proporcionalmente en función de la jornada establecida. La **jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Ayuda sujeta a Régimen de minimis.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo presentación solicitudes:** Indefinido

Línea 3: Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes

- **Programa**

Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes

- **Descripción**

Incentivos para la **contratación de personas jóvenes desempleadas** mediante un **contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada**.

- **Cuantía de las ayudas**
 - **4.500 €** por la contratación a tiempo completo, mediante un contrato para la obtención de la práctica profesional adecuada, de cada persona desempleada menor de 30 años que cumpla los siguientes requisitos:
- Figurar como persona inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, en situación de beneficiaria en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Figurar, asimismo, inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, como persona desempleada demandante de empleo en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Estar en posesión, en el momento de la formalización del contrato, de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como quienes posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral, en los términos establecidos en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Las cuantías anteriores se incrementarán con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer o** pertenezca al **colectivo de personas trans**.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial los importes anteriores se reducirán proporcionalmente en función de la jornada establecida. La **jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Ayuda sujeta a Régimen de minimis.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo presentación solicitudes:** Indefinido

<p><i>Línea 4: Impulso al contrato de formación en alternancia para personas jóvenes</i></p>
--

- **Programa**

Impulso al contrato de formación en alternancia para personas jóvenes

- **Descripción**

Incentivos para la **contratación de personas jóvenes desempleadas** mediante un **contrato formativo de formación en alternancia**.

- **Cuantía de las ayudas**
 - **5.500 €** por la contratación a tiempo completo, mediante un contrato de formación en alternancia, de cada persona desempleada menor de 30 años que cumpla los siguientes requisitos:

- Figurar como persona inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, en situación de beneficiaria en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Figurar, asimismo, inscrita, el día inmediatamente anterior a su contratación, como persona desempleada demandante de empleo en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- Carecer de la cualificación profesional reconocida por las titulaciones o certificados requeridos para concertar un contrato formativo para la obtención de práctica profesional regulada en el artículo 11.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Las cuantías anteriores se incrementarán con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer o** pertenezca al **colectivo de personas trans**.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial los importes anteriores se reducirán proporcionalmente en función de la jornada establecida. La **jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Ayuda sujeta a Régimen de minimis.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo presentación solicitudes:** Indefinido

<p><i>Línea 5: Incentivos para el fomento de la contratación de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables</i></p>
--

- **Programa**

[Incentivos para el fomento de la contratación de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables](#)

- **Descripción**

Incentivos para la **contratación indefinida** mediante la **contratación inicial de personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo** en una **oficina de empleo de la Comunidad de Madrid**, y otros colectivos especialmente vulnerables.

Incentivos para la contratación indefinida **mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables**.

- **Cuantía de las ayudas**
 - **5.500 €** por cada contrato indefinido inicial o transformación en indefinido de un contrato temporal de personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.
 - **7.500 €** por cada contrato indefinido inicial de personas con discapacidad que presentan mayores dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, personas con discapacidad procedentes de un enclave laboral, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social.
 - **9.500 €** por cada contrato indefinido inicial de personas con discapacidad procedentes de un enclave laboral que presentan mayores dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo.

Las cuantías anteriores se incrementarán con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer o** pertenezca al **colectivo de personas trans**.

- **2.000 €** por cada contrato indefinido inicial o transformación de contrato temporal en indefinido de personas con capacidad intelectual límite.

Para los **autónomos** que **contraten a su primer empleado**, se contempla una **ayuda adicional de 2.000 €** que se sumará a la cuantía que corresponda por cada contrato indefinido inicial o transformación en indefinido de un contrato temporal de **personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, personas con discapacidad que presentan mayores dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, personas con discapacidad procedentes de un enclave laboral, mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, víctimas del terrorismo y personas en situación o riesgo de exclusión social**.

En los supuestos de contratación a tiempo parcial los importes anteriores se reducirán proporcionalmente en función de la jornada establecida. La **jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

Esta exigencia de jornada mínima no será aplicable a las contrataciones realizadas a personas con discapacidad.

Ayuda sujeta a Régimen de minimis, a excepción de las solicitadas por la **contratación de personas con discapacidad**.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo presentación solicitudes:** Indefinido

Línea 6: Incentivos por contratación de personas participantes en itinerarios de inserción

- Programa

[Incentivos por la contratación de personas participantes en itinerarios de inserción](#)

Descripción

Incentivos para el fomento de la **contratación de personas participantes en itinerarios de inserción** en empresas de inserción, o en un programa de empleo gestionado por la Dirección General del Servicio Público de Empleo, **inscritas como demandantes de empleo en una oficina de empleo de la Comunidad de Madrid.**

- **Cuantía de las ayudas**
 - **2.600 €** para las empresas de inserción y entidades sin ánimo de lucro por cada inserción lograda en el mercado ordinario, cuando la contratación sea **igual o superior a doce meses, sin que pueda tener una duración inferior a 6 meses.**

Este importe se reducirá proporcionalmente cuando el contrato sea inferior a 12 meses o a tiempo parcial. **La jornada a tiempo parcial no podrá resultar inferior al 50 por 100** de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

La cuantía anterior se incrementará con **500 € adicionales** cuando la persona contratada sea una **mujer** o pertenezca al **colectivo de personas trans.**

Ayuda sujeta a Régimen de minimis.

- **Convocatoria:** 01/01/2023
- **Plazo presentación solicitudes:** Indefinido

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludaros, quedando a vuestra disposición para aclararos cualquier duda al respecto, atentamente,

Fdo: Susana Ayala Sastre
Dpto Jurídico de
ASALMA

ANEXO

CUADRO-RESUMEN DE ACCIONES SUBVENCIONABLES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL SUBVENCIONABLE	COLECTIVOS DESTINATARIOS	IMPORTES (JORNADA COMPLETA)	INCREMENTO IMPORTE		PERÍODO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN	OPCIÓN SUSTITUCIÓN DEL TRABAJADOR
				MUJER/ TRANS	1º CONTRAT. AUTÓNOMO		
				+ 500 €	+ 2.000 €		
Línea 1: Incentivos a la contratación indefinida de personas desempleadas de especial atención	Contratación indefinida inicial	Mayores de 30 desempleados de larga duración	5.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		Mayores de 30 retornados del extranjero a la Comunidad de Madrid	5.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		De edad entre los 45 y 54 años, ambos inclusive	5.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		Mayores de 30 desempleados de muy larga duración.	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		Mayores de 45 desempleados de larga duración	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		Mayores de 55	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		Desempleados contratados en municipios rurales < 5.000 habitantes	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
Línea 2: Contratación estable de personas jóvenes	Contratación indefinida inicial	Menores de 30 inscritos en fichero del SNGJ y en OE de Madrid	5.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
Línea 3: Impulso al contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada de personas jóvenes	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios	Menores de 30 inscritos en fichero del SNGJ y en OE de Madrid	4.500 €	SI	NO	6 MESES	NO
Línea 4: Impulso al contrato de formación en alternancia para personas jóvenes	Contrato de formación en alternancia	Menores de 30 inscritos en fichero del SNGJ y en OE de Madrid	5.500 €	SI	NO	12 MESES	NO
Línea 5: Incentivos para el fomento de la contratación de personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables	Contrato indefinido inicial o transformación en indefinido de un contrato temporal.	P. discapacidad igual o superior al 33%	5.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		P. discapacidad con mayores dificultades de acceso al trabajo	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
	Contrato indefinido inicial	P. discapacidad procedentes de enclave laboral	7.500 €	SI	NO	12 MESES	SI
		Mujeres víctimas violencia de género, personas víctimas de trata de seres humanos y víctimas del terrorismo	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
		P. en situación o riesgo de exclusión social	7.500 €	SI	SI	12 MESES	SI
	Contrato indefinido inicial	P. discapacidad procedentes de un enclave laboral que presentan mayores dificultades para el acceso al trabajo	9.500 €	SI	NO	12 MESES	SI
Contrato indefinido inicial o transformación en indefinido de un contrato temporal.	Personas con capacidad intelectual límite	2.000 €	NO	NO	12 MESES	SI	
Línea 6: Incentivos por contratación de personas participantes en itinerarios de inserción	Contratación indefinida o temporal con una duración prevista de al menos 12 meses, sin que pueda tener, en este último caso, una duración inferior a 6 meses	Participantes en itinerarios de inserción	2.600 €	SI	NO	12 MESES O LA DURACIÓN INICIALMENTE SUBVENCIONADA (MÍNIMO 6 MESES)	NO